EXPEDIENTE: 150/2020

CONTRATO ADMINISTRATIVO

Entre la

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

y la entidad

ALGORITMOS PROCESOS Y DISEÑOS S.A.

En el lugar y fecha de la firma electrónica, **COMPARECEN:**

De una parte, Dª. Inmaculada Fajardo Rivas, en su calidad de titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, actuando como ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, en nombre y representación de la Junta de Andalucía, con C.I.F. S4111001F, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación (BOJA n.° 31, de 14 de febrero) y por las competencias que le son delegadas por la Orden de 18 de marzo de 2016, por la que se delegan competencias en las personas titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA n.° 57, de 28 de marzo).

De otra parte, **D. Francisco del Amo Caballero,** con NIF **24347639T,** actuando en nombre y representación de la empresa **ALGORITMOS PROCESOS Y DISEÑOS S.A.**, con **CIF A28634046** con poder declarado bastante para este acto por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES

ÚNICO.- Con fecha 14 de julio de 2020, la Secretaria General Técnica, acuerda ordenar la contratación, con carácter de emergencia, del "**SUMINISTRO DEL EQUIPAMIENTO HARDWARE PARA CITA PREVIA, PARA LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN** ", al amparo de lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, tras la presentación de memoria por el Jefe del Servicio de Informática, de fecha 14 de julio de 2020, que justifica la adquisición de equipamiento Hardware para la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, que tramita, en varias sedes gestionadas por la misma, las colas y turnos de los demandantes presenciales, consistente, dicho suministro, en dispositivos físicos (cajeros y pantallas), requeridos por la aplicación informática "Cita Previa", en base a racionalizar y optimizar la afluencia de los usuarios solicitantes de consultas presenciales, tanto en los Centros de Valoración y Orientación (CVO), como en las propias Delegaciones Territoriales y Servicios Centrales. Este equipamiento hardware completa el software de "Cita Previa", como herramienta corporativa para la gestión de los turnos. En dicha memoria se pone de manifiesto que la Planificación del refuerzo en materia de personal y medios para la Administración de la Junta de Andalucía, en el escenario post Covid-19, se encuentra entre las iniciativas que se financian con cargo a la dotación del Fondo de Emergencia Social y Económica (FESE),

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente contrato, es la contratación del "**SUMINISTRO DEL EQUIPAMIENTO HARDWARE PARA CITA PREVIA, PARA LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN** ", al cual se compromete la entidad **ALGORITMOS PROCESOS Y DISEÑOS S.A.,** por un importe de **CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA EUROS (193,670,00 €), incrementado, en concepto de IVA, en CUARENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (40.670,70 €)**, lo que supone un importe total de **DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (234,340,70 €).**

SEGUNDA.- El pago del precio del contrato se realizará mediante pago único, todo ello con la previa certificación por la Administración de que el objeto del contrato se ha cumplido a plena satisfacción.

TERCERA.- El plazo de duración será de 30 días , a partir de la formalización.

CUARTA.-La persona contratista adjudicataria suscribe, en este acto, cuatro ejemplares del mismo, y se somete para cuanto no esté en él establecido expresamente, a las normas reguladoras de la contratación del sector público y disposiciones concordantes, renuncia expresamente a sus fueros y se somete para cualquier controversia a los Tribunales que ejerzan su jurisdicción en el territorio donde radique la sede del Órgano de Contratación.

Y para la debida constancia, se firma el presente contrato por cuadruplicado, en el lugar y fecha de la firma electrónica.

LA ADMINISTRACIÓN	LA ENTIDAD ADJUDICATARIA
JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN 20 Secretaría General Técnica SEVILLA	24347639T FRANCISCO DEL AMO (R: A28634046) Firmado digitalmente por 24347639T FRANCISCO DEL AMO (R: A28634046) Fecha: 2020.07.21 12:46:17 +02'00'
Fdo.: Inmaculada Fajardo Rivas	**Fdo.: D. Francisco del Amo Caballero**